RIVADAVIA SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 57/02/426733	ASEGURADO SEGURA, JORGE ANDRES
MATRÍCULA 6529225.1	DOMICILIO B LOS NOGALES MB C NRO 7 (5561) TUPUNGATO MENDOZA CEL 02622544114
CERTIFICADO Nº 57/02/426733	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 30/04/2026 hasta las 12 hs.del 30/05/2026
Con prorroga automatica mensual hasta las 12hs. del 30/4/2027

OBJETO DEL SEGURO

SEMI-REMOLQUE CAJA METALICA Modelo: 2006 Marca: SEMIRREMOLQUE MONTESUR SBV/3
Chassis: 8E9SO243666532002 Pat.: FKW524 Uso: SEMI-REMOLQUE COMERCIAL

COBERTURAS al 30/04/2026

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 455.000.000

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 30 de abril de 2026.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:SEGURA, JORGE ANDRES
Poliza:57/02/426733 Patente:FKW524

Marca :SEMIRREMOLQUE MONTESUR SBV/3
Modelo:2006 Uso:SEMI-REMOLQUE COMERCIAL
Chasis:8E9SO243666532002
Vigencia desde las 12 hs.del 30/04/2026
hasta las 12 hs.del 30/04/2027

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37C5-V1

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAJEM INTERNACIONAL

Aseguradora / Seguradora	País / País
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.	**REPUBLICA ARGENTINA**

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Nome / Endereço	Póliza N° / Apólice N°	Certificado N° / Certificado N°
SEGURA, JORGE ANDRES B LOS NOGALES MB C NRO 7 (5561) TUPUNGATO MENDOZA	57/02/426733	57/02/426733

Validez - Vigencia	
30/04/2026	30/04/2027

Marca / Modelo / Ano	Chasis / Chassi	Matrícula / Placa
SEMIRREMOLQUE MONTESUR SBV/3 Modelo: 2006	8E9S0243666532002	FKW524

Certifica que el asegurado cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condiçôes estabelecidas na
XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de Países del Cono Sur, Acuerdo 1.41 (XV).
XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul, Acorde 1.41 (XV).
Esta cobertura comprende a los siguientes países:
Esta cobertura compreende os seguintes paises:

URUGUAY	BRASIL	CHILE
PARAGUAY	BOLIVIA	PERU

La Plata, 30 de abril de 2026.

Ciudad / Cidade — Fecha / Data

Rosana Ibarrart
Gerente General

Firma y Sello del Asegurador
Assinatura e Carimbo da Seguradora

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte Y/O Daños Personales	u$s 50000	Daños Materiales	u$s 30000	Límite Máximo por Evento	u$s 200000
Morte E/OU Danos Pessoais	u$s 50000	Danos Materiais	u$s 30000	Límite Máximo por Evento	u$s 200000
	Por Persona		Por bien		
	Por Pessoa		Por bem		

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte Y/O Daños Personales	u$s 50000	Límite Máximo por Evento	u$s 240000
Morte E/OU Danos Pessoais	u$s 50000	Límite Máximo por Evento	u$s 240000
	Por Persona		
	Por Pessoa		
Daños Materiales	u$s 1000	Límite Máximo por Evento	u$s 10000
Danos Materiais	u$s 1000	Límite Máximo por Evento	u$s 10000
	Por Persona		
	Por Pessoa		

Observación: En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrio el hecho.

Observacao: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

PAIS	**URUGUAY**	PAIS	**BRASIL**	PAIS	**CHILE**
Nombre / Nome	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	Nombre / Nome	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	Nombre / Nome	ROBERT C. HANNA Y CIA. LTDA
Dirección / Endereco	BOULEVAR ARTIGAS 3821 - PISO 1 - MONTEVIDEO TELESERVICIOS (2) 1998 - DENUNCIAS (2) 1994 CONVENIOS (HOR. DE OFNA.) (2) 203-3773 - INT. 2737	Dirección / Endereco	AV. RIO BRANCO 1489 - CAMPOS ELISEOS TEL.: (11) 3366-3344 FUERA DE S. PAULO: 0-800-777-2437	Dirección / Endereco	AV. LOS LEONES 220 OF 1005 - PROVIDENCIA - STGO. DE CHILE TEL.: +56 23343 7394 - CEL.: +56 9 9225 2516
PAIS	**BOLIVIA**	PAIS	**PERU**	PAIS	**PARAGUAY**
Nombre / Nome	ASEGURADORA FORTALEZA	Nombre / Nome	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS SAA	Nombre / Nome	DOXA LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS
Dirección / Endereco	AV. SANTOS DUMONT Nº 2617 - SANTA CRUZ - BOLIVIA CALL CENTER 800129992	Dirección / Endereco	FRANCISCO MASÍAS 370 - SAN ISIDRO - LIMA TEL.: LIMA (511) 211-0211	Dirección / Endereco	Av. Aviadores del Chaco 2050 Asunción. Edificio World Trade Center Torre 1 Piso 9 TEL.(las 24h): +595 992-867421 +595 994 684400

CERPLH2



RIVADAVIA SEGUROS

DE LA RETA ARTURO VALENTIN
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
BELGRANO 420
TUPUNGATO (5561) MENDOZA
CUIT 20-22821197.5 MATRICULA 58612 TE:2622-488346
arturo@grupodelareta.com.ar

SEGURA, JORGE ANDRES	6529225.1	PÓLIZA 57/426733	AUTOMOTORES	COB. 57/15760
VIGENCIA DESDE 30/04/2026 AL 30/04/2027		CUOTA 1	VENC. CUOTA 30/04/2026	PROX. VENC. 30/05/2026

BELGRANO 420 TUPUNGATO MENDOZA cel. 02622 544114 oficina@tupungato.com

Recibí del asegurado la suma de $****18059,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economia de la Nación y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SON PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE----------

MARCA SEMIRREMOLQUE MONTESUR SBV/3 MOD. 2006
PATENTE: FKW524

Grupo de la Reta
30 ABR 2026
PAGADO

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: Tupungato Firma:
Comprobante de cancelación en: AVENIDA JOSE V. ZAPATA 351 - MENDOZA
DESDE LAS 9:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR.

P.FACT. 30/04/2026 - 30/05/2026 20260430

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/KtbxLzGPsCtZRTJvKJnFhtBRvjhztwDbVB?projector=1&messagePartId=0.1